



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4898/2016

RESOLUCIÓN N° 144/016

Montevideo, 22 de diciembre de 2016

VISTO: El Llamado N° 30/2015 convocado para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas, el que fuera adjudicado parcialmente en dos instancias según Resoluciones N°s 27/2016 y 109/2016 de fechas 8 de abril y 11 de octubre respectivamente.

RESULTANDO: I) que la firma Abasto de Carnes Saturno S.R.L., por nota de fecha 16 de diciembre, solicita se le autorice a sustituir el corte de carne "Colita de Cuadril" por el corte "Bife Ancho" o "Corazón de Cuadril", para cumplir un pedido especial realizado por el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) con motivo de las fiestas, al mismo precio del corte sustituido.

II) que se cuenta con la conformidad del NAU al planteo realizado por el proveedor.

CONSIDERANDO: I) que lo solicitado por Abasto de Carnes Saturno S.R.L., está previsto en la Cláusula 1. "Objeto" del Pliego de Condiciones Particulares Documento B -Cláusulas específicas y se ha obtenido la conformidad dispuesta por parte del Organismo usuario.

II) que se ha consultado al Instituto Nacional de Carnes (INAC), habiendo indicado con fecha 21 de diciembre que la sustitución solicitada es posible debido a que el corte "Bife Ancho" puede ser utilizado para los tipos de preparación culinaria que requiere el INAU.

III) que a efectos de evitar el desabastecimiento respecto del corte indicado, se entiende conveniente la autorización de sustitución del corte.

ATENTO: a lo informado por el Sector Alimentos y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

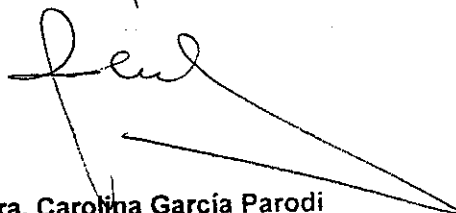
RESUELVE:

1º) Autorizar a la firma Abasto de Carnes Saturno S.R.L., adjudicataria del Llamado N° 30/2015 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas", por el plazo máximo de 30 días a partir de la presente, a sustituir el corte de carne vacuna "Colita de Cuadril" por el corte "Bife Ancho" para atender el suministro del INAU.

2º) La presente Resolución se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

3º) Notificar a la firma peticionante, al Organismo usuario y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas